

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 325

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida, solicitada por la Presidenta Municipal, C. María Cristina Díaz Salazar, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 28, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los integrantes de esa Comisión de Dictamen Legislativo solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso del Estado, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la designación del miembro del Ayuntamiento que ocupará el cargo de Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, los cuales de conformidad con los publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 95 de fecha 20 de julio de 2006, son los siguientes:

Norma Leticia Rodríguez Ochoa

Fernando Villarreal Garza

María del Rosario Valenciano Rosales

Luis Gutiérrez Beteta

Porfirio Elizondo Navarro

José Concepción Coronado Mata

Oscar Javier Collazo Garza
Jesús Rene Tijerina Cantú
Manuel Alejandro Cerda Hernández
María de la Luz Campos Alemán
José Ángel de León Rubio
Edel Addi González Escobedo
Dalia Karina Rodríguez González
Fernando Garza Rodríguez
José Juan Guajardo Martínez

Artículo Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, comuníquese al interesado y al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ